

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Colegial de Logroño al Doctor don Clemente de Cossío y Fernández.—Página 458.

Otro aprobando el presupuesto adicional, importante 220.259,14 pesetas, para la terminación del nuevo edificio destinado en esta Corte a Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela especial de Matronas.—Página 458.

Otro ídem íd., importante 52.055,12 pesetas, para continuación de las obras por contrata de consolidación y reforma del edificio del Instituto de Lérida.—Página 458.

Real orden desestimando la instancia de D. Domingo Olazábal y Gil de Muro, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Montes, pidiendo se corra toca la escala de su Cuerpo como consecuencia de la vacante producida por la jubilación del Presidente del Consejo forestal D. Fernando Salazar.—Página 458.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden declarando en situación de excedencia voluntaria al Registrador de la Propiedad de Manzanares D. Amador Góngora Aguilar.—Página 458.

Guerra.

Reales órdenes concediendo el ingreso en Inválidos a los individuos que

se mencionan, declarados inútiles. Páginas 459 y 460.

Hacienda.

Real orden autorizando a la Empresa de Automóviles de Trujillo para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide.—Página 460.

Gobernación.

Real orden nombrando a D. Francisco Bustamante Romero Jefe de Servicios farmacéuticos de este Ministerio.—Página 460.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden aprobando las oposiciones a ingreso en el Escalafón general del Magisterio, correspondiente al Tribunal de Valencia.—Página 460.

Otra disponiendo se autorice a los artistas galardonados con primera medalla para poder presentar en la actual Exposición Nacional de Bellas Artes hasta seis cuadros, siempre que el local lo consienta a juicio del Jurado.—Página 460.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden disponiendo que los Gobernadores civiles ordenen a todos los Alcaldes de sus respectivas provincias procedan inmediatamente a reconstituir las Juntas municipales del Censo de población.—Páginas 460 y 461.

Administración Central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO. — Subsecretaría. — Asuntos contenciosos.—Edictos citando a los

familiares de los individuos que se mencionan, para ser oídos en los expedientes que se instruyen con motivo de la demencia que parece sufren éstos.—Página 461.

Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 461.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena del mes de Marzo del corriente año. Página 462.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando haber solicitado don Enrique Gimeno Riera un duplicado de su título de Licenciado en Medicina por haber desaparecido de su domicilio el que se le expidió con fecha 19 de Diciembre de 1907. Página 465.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Abriendo concurso para la erección de un monumento conmemorativo de doña Emilia Pardo Bazán.—Página 465.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Caminos vecinales.—Declarando de utilidad pública los caminos vecinales que se mencionan. Página 465.

Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 466.

Conservación y reparación.—Adjudicaciones de subastas de obras de carreteras.—Página 470.

Aguas.—Autorizando al Gerente de la Sociedad Industrial Asturiana para aprovechar 80 litros de agua, por segundo, del río Aller, para el lavado de carbones.—Página 472.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Final del pliego 19.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR**REALES DECRETOS**

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante, por defunción de D. Pablo García, en la Santa Iglesia Colegial de Legroño, al Doctor D. Clemente de Cossío y Fernández, único propuesto por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio a veintidós de Abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Habiéndose cumplido los preceptos establecidos en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y lo prevenido en el artículo 5.º de la de 19 de Marzo de 1922 en el expediente relativo a las obras de construcción del nuevo edificio destinado en esta Corte a Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Especial de Matronas, se aprueba, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta facultativa de Construcciones civiles del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con arreglo al Real decreto de dicho Departamento de 4 de Septiembre de 1903, el presupuesto adicional, importante por contrata 220.259,14 pesetas, redactado por el Arquitecto D. Luis de Landeche y Urries, para la terminación de la edificación expresada.

Artículo 2.º La mencionada cantidad se abonará con cargo a la consignación del presupuesto vigente del referido Ministerio, capítulo 24, artículo 2.º, concepto 1.º, en el ejercicio trimestral de Abril, Mayo y Junio de 1924, autorizado por Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 31 de Marzo último.

Dado en Palacio a diez y seis de Abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el presupuesto adicional redactado por el Arquitecto D. Ignacio Villalonga, por su importe de 52.053,12 pesetas, para continuación de las obras por contrata de consolidación y reforma del edificio del Instituto de Lérida, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta facultativa de Construcciones civiles con arreglo al Real decreto orgánico de dicho servicio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 4 de Septiembre de 1908, habiéndose cumplido en el expediente las formalidades señaladas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y en el artículo 5.º de la de 19 de Marzo de 1912.

Artículo 2.º El expresado gasto se satisfará con cargo a la consignación del capítulo 24, artículo 2.º, concepto 1.º del vigente presupuesto de expresado Departamento en el ejercicio trimestral de Abril, Mayo y Junio de 1924, autorizado por Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 31 de Marzo último.

Dado en Palacio a diez y seis de Abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. Domingo Olazábal y Gil de Muro, Ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo nacional de Montes, pidiendo se corra toda la escala de su Cuerpo, como consecuencia de la vacante producida por la jubilación del Presidente del Consejo Forestal, D. Fernando Salazar:

Considerando que, a partir del Presupuesto de 1920-24, se suprimió en los Cuerpos de Ingenieros, y en este de Montes, la categoría administrativa que antes tenían, creándose en su lugar otras categorías o clases que se diferencian en los sueldos:

Considerando que, tanto del Presupuesto vigente como del escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes, se infiere que las plazas de Presidente

del Consejo Forestal y las de Presidente de sección de dicho Consejo son categorías o clases del escalafón superiores a las de los Consejeros Inspectores generales, sin que pueda deducirse que aquellos primeros cargos son Inspectores generales que tienen el destino de Presidente del Consejo Forestal o Presidentes de sección, pues tal cosa no consta, sino que, al contrario, esos cargos están puestos como categorías aparte y superiores a la de Inspectores generales, y tienen también sueldo distinto al de éstos:

Considerando que, con ocasión de la vacante, se ha cumplido estrictamente por el Ministerio lo que preceptúa para amortizaciones la Real orden de esta Presidencia de 27 de Marzo último (GACETA del 28),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se desestime la instancia del interesado, por no tener derecho a lo que solicita.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1924.

P. D.,
MUSLERA

Señor Subsecretario del Ministerio de Fomento.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES**GRACIA Y JUSTICIA****REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Amador Góngora Aguilar, Registrador de la Propiedad de Manzanares, de primera clase, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 297 de la ley Hipotecaria y 427 de su Reglamento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar en situación de excedencia voluntaria a dicho Registrador, por tiempo no menor de dos años, pasados los cuales podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, en las condiciones que establecen los artículos mencionados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio
GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registradores y del Notariado.

GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la sexta Región, a instancia del Cabo de Infantería, licenciado por inútil, Santiago Lacalle Quijano, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que perteneciendo al Batallón expedicionario del Regimiento de Infantería Valencia número 23 y a consecuencia de herida recibida por fuego enemigo, en la posición de Timayat-Bajo (Melilla), le ha sido amputada la pierna izquierda,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, ha tenido a bien conceder el ingreso en Inválidos al referido Cabo, por hallarse comprendido en el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (*Colección Legislativa* número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1924.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la quinta Región a instancia del Cabo de Infantería, licenciado por inútil, Ricardo Romero Santamaría, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que perteneciendo al Batallón expedicionario del Regimiento de Infantería Otumba número 49, el día 6 de Septiembre de 1921, encontrándose prestando el servicio de parapeto en la posición de Sidi-Hamed el Hach (Melilla) fué herido por proyectil enemigo en el codo izquierdo, por cuyas resultas ha sido declarado inútil por el Tribunal médico-militar de la primera Región en 14 de Diciembre siguiente, por padecer anquilosis completa del codo de referencia,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer el ingreso en Inválidos del mencionado Cabo, to-

da vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables y se hallan incluidas en los artículos 6.º y 12 del capítulo 4.º del cuadro de 8 de Marzo de 1877 (*C. L.* número 88), y en su virtud resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (*Colección Legislativa* número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1924.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la segunda Región a instancia del soldado de Ingenieros Antonio Pérez Ruiz, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que perteneciendo al primer Regimiento de Cazadores Minadores, el día 9 de Enero de 1922 fué herido por fuego del enemigo en el codo izquierdo, cuando después de tomada la posición de Azugay construía con fuerzas de su compañía la alambrada de la misma, por cuyas resultas se le declaró inútil por el Tribunal Médico-militar de la primera Región en 14 de Diciembre de año último, por padecer anquilosis completa del codo mencionado,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en Inválidos al mencionado soldado, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables y se hallan incluidas en el artículo 12, capítulo 4.º del cuadro de 8 de Marzo de 1877 (*Colección Legislativa* número 88), y en su virtud resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (*C. L.* número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1924.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera Región a instancia del soldado de Infantería Honorio González Corral, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 23 de Julio de 1921, al evacuar la posición de Cheif, fué herido por proyectil enemigo en la pierna derecha, lo que produjo su inutilidad, declarada por el Tribunal Médico-militar de la primera Región en 14 de Octubre de 1922, por padecer fractura del fémur derecho, con gran acortamiento,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en Inválidos al mencionado soldado, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables y se hallan incluidas en el artículo 3.º del capítulo 9.º del cuadro de 8 de Marzo de 1877 (*Colección Legislativa* número 88), y en su virtud resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (*C. L.* número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1924.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Ceuta, a instancia del soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, El Yasen Ben Mohamed, número 4.117, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 19 de Diciembre, perteneciendo al referido grupo, operando en Beni-Aros fué herido por fuego del enemigo en la pierna derecha, de cuyas resultas ha sido declarado inútil por el Tribunal Médico-militar de la susodicha plaza en 28 de Octubre de 1922, por padecer fractura completa de la tibia y peroné de dicho lado,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en Inválidos al mencionado soldado, to-

da vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables y se hallan incluídas en el artículo 4.º, capítulo 8.º del cuadro de 8 de Marzo de 1877 (*Co-lección Legislativa* número 88), y en su virtud resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (*C. L.* número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1924.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Empresa de Automóviles de Trujillo solicitando la necesaria autorización para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide.

Resultando que el importe del timbre correspondiente a los documentos emitidos en el año que precede asciende a la suma de 1.156 pesetas 60 céntimos:

Resultando que la Empresa está conforme con que se fije en 90 pesetas la cantidad que deberá entregar mensualmente a buena cuenta por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y a las de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten la cuenta anual y sus justificantes con sujeción a lo dispuesto en dicho Reglamento,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha acordado autorizar a la Empresa de Automóviles de Trujillo para que satisfaga en metálico el importe del timbre con que están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en 90 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar mensualmente a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas que debe presentar mensualmente habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
CORRAL

Señor Director general del Timbre.

GOBERNACION

REAL ORDEN

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien, en virtud de concurso celebrado con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero último, nombrar a don Francisco Bustamante Romero Jefe de Servicios farmacéuticos de este Ministerio, con el haber anual de 8.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones a ingreso en el Escalafón general del Magisterio correspondiente al Tribunal de Valencia:

Resultando que en el mismo no aparece protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal:

Considerando que tanto los Jueces como los opositores han cumplido los preceptos que con referencia a los ejercicios fija el capítulo 5.º del Estatuto vigenté,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto aprobar las oposiciones del Tribunal de Valencia, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del mismo Estatuto una vez aprobados los demás expedientes de los demás Tribunales que han actuado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Tienen las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes como fin primordial el dar a conocer a los artistas nuevos, no sólo con la pública presentación de sus obras, sino con los refrendos oficiales de su mérito; pero es indudable que las avalora la concurrencia de aquellos otros artistas, maestros galardonados ya por la fama, que han alcanzado además, el pináculo de su carrera con la obtención de una primera medalla.

Ahora bien; la superior categoría artística que se menciona aconseja y exige que tal concurrencia revista caracteres extraordinarios, y puesto que la asistencia de los artistas premiados con dicha medalla, no pudiendo aspirar a otra, salvo la de honor, no entraña perjuicio alguno para el resto de los expositores,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se autorice a los artistas galardonados con primera medalla para poder presentar en la actual Exposición Nacional de Bellas Artes hasta seis cuadros, siempre que el local lo consienta, a juicio del Jurado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Las Juntas municipales del Censo de la población, creadas por Real orden de 26 de Mayo de 1920, habrán de realizar, como en anteriores renovaciones, las opera-

ciones de la inscripción para llevar a efecto el Censo electoral de toda la Nación, que dispone el Real decreto de 10 de Abril del corriente año, y como quiera que las mencionadas Juntas, por el tiempo transcurrido desde su constitución, han debido sufrir variaciones en el personal de que se componen y se hace preciso, por tanto, reconstituirlas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los Gobernadores civiles ordenen a todos los Alcaldes de sus respectivas provincias que procedan inmediatamente a reconstituir las Juntas municipales del Censo de la población, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Instrucción aprobada por la Real orden citada de 26 de Mayo de 1920.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
AUNOS

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en la Habana envía a este Ministerio copia de un edicto del Juzgado de Almendares, por el que se avisa a los familiares de Adolfo Víctor y Sánchez, a fin de ser oídos en el expediente que se instruye para tratar de la demencia que parece sufrir.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en la Habana envía a este Ministerio copia de un edicto del Juzgado de Almendares, por el que se avisa a los familiares de D. Arturo Fondevilla a fin de ser oídos en el expediente que se instruye para tratar de la demencia que parece sufrir.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en la Habana envía a este Ministerio copia de un edicto del Juzgado del Este, por el que se avisa a los familiares

de Manuel Fernández a fin de ser oídos en el expediente que se instruye para tratar de la demencia que parece sufrir.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en la Habana envía a este Ministerio copia de un edicto del Juzgado del Este, por el que se avisa a los familiares de Francisco Cabezedo Ferreiro a fin de ser oídos en el expediente que se instruye para tratar de la demencia que parece sufrir.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio que el súbdito español Feliciano Calzón Vázquez, hijo de Leandro y de Saturnina, natural de Gatón (Valladolid), casado con Mercedes López, ha sido internado en la Alcaldía segunda de aquella capital, en observación, por suponersele demente.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Madrid, 9 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en la Habana remite a este Ministerio copia de un edicto del Juzgado del Oeste, de dicha capital, por el que se avisa a los familiares de Elvira García López a fin de ser oídos en el expediente formado para tratar de la demencia que parece sufrir.

Madrid, 14 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio González Fernández, hijo de José y de Manuela, de cuarenta y cinco años, obrero, natural de Amocedo (Oronse), ocurrido el 19 de Enero de 1923 en dicha capital.

Madrid, 9 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española María Mariños de Picón, ocurrido en aquella capital el día 15 de Enero próximo pasado.

Madrid, 9 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ramón González, hijo de José González, residente en Asturias, ocurrido el 16 de Marzo de 1917, en el torpedeamiento del vapor americano "Vigilancia".

Madrid, 10 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Pará (Brasil) participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Lizardo Fernández, mayor de edad, ocurrido el 3 de Noviembre de 1923.

Madrid, 15 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Pará (Brasil) participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Bibiana Gómez, mayor de edad, ocurrido el 7 de Enero de 1923; Urbano Pérez Alvarez, mayor de edad, ocurrido el 15 de Enero de 1923; Arturo Cobas Beires, mayor de edad, ocurrido el 23 de Enero de 1923; Manuel Ribas, mayor de edad, ocurrido el 25 de Enero de 1923; Aquilino Barbosa Rodríguez, mayor de edad, ocurrido el 8 de Febrero de 1923; Herinda de Barros Santos, mayor de edad, ocurrido el 28 de Febrero de 1923; Manuela Díaz, mayor de edad, ocurrido el 9 de Febrero de 1923; José Estévez del Río, mayor de edad, ocurrido el 2 de Marzo de 1923; Pablo G. Méndez, mayor de edad, ocurrido el 5 de Marzo de 1923; Encarnación Alvarez Rosa, mayor de edad, ocurrido el 17 de Marzo de 1923; José María Fernández, mayor de edad, ocurrido el 17 de Marzo de 1923; Pilar Pérez y Pérez, mayor de edad, ocurrido el 21 de Marzo de 1923; Angel Zaranza, mayor de edad, ocurrido el 23 de Marzo de 1923; José Gómez, mayor de edad, ocurrido el 27 de Marzo de 1923; Isabel Blanco, mayor de edad, ocurrido el 30 de Marzo de 1923; José María Turnes, mayor de edad, ocurrido el 5 de Abril de 1923; Marcelino Alvarez, mayor de edad, ocurrido el 21 de Abril de 1923; Miguel Silva, mayor de edad, ocurrido el 26 de Abril de 1923; Antonio Saavedra, mayor de edad, ocurrido el 26 de Mayo de 1923; Manuel López Vega, mayor de edad, ocurrido el 5 de Junio de 1923; José Canónica, mayor de edad, ocurrido el 2 de Agosto de 1923; Valentín Pérez, mayor de edad, ocurrido el 2 de Agosto de 1923; Antonio Capelo Santos, mayor de edad, ocurrido el 2 de Agosto de 1923; Salvador Puig, mayor de edad, ocurrido el 7 de Agosto de 1923; David Pérez, mayor de edad, ocurrido el 19 de Agosto de 1923; Catalina Fernández, mayor de edad, ocurrido el 8 de Septiembre de 1923; Miguel Rodríguez, mayor de edad, ocurrido el 14 de Septiembre de 1923; Ignacio Morales, mayor de edad, ocurrido el 21 de Septiembre de 1923; Juana Alvarez, mayor de edad, ocurrido el 19 de Octubre de 1923; Isabel María Alvarez, mayor de edad, ocurrido el 1 de Noviembre de 1923; José Domínguez, mayor de edad, ocurrido el 1 de Noviembre de 1923; Celestino Delgado, mayor de edad, ocurrido el 17 de Noviembre de 1923; Ramón Díaz Ramos, mayor de edad, ocurrido el 19 de Noviembre de 1923; Catalina Rodríguez, mayor de edad, ocurrido el 18 de Noviembre de 1923; Federico Eiras, ma-

yor de edad, ocurrido el 20 de Diciembre de 1923; Angela Calahar, mayor de edad, ocurrido el 28 de Diciembre de 1923, y Cándida Gabilanes Gómez, mayor de edad, ocurrido el 29 de Diciembre de 1923.

Madrid, 15 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Manila participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Juan Gutiérrez Herrera, ocurrido el 3 de Noviembre de 1923 en el barrio de Alniguigán, pueblo de Ilagán, provincia de Isabela, en la isla de Luzón, y Agustín Alcaire Antón, ocurrido en Cebú, capital de la isla del mismo nombre, el 11 de Diciembre de 1923.

Madrid, 15 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Valentín del Toro, empleado en los tranvías, de treinta y cinco años, soltero, que falleció en el Hospicio de Dementes de las Mercedes, el día 7 de Noviembre de 1923, y María Antonia López y López, soltera, de treinta y seis años, sirvienta, natural de Veiga, provincia de Lugo, hija de David y de Concepción, que falleció en el Hospital Ramos Mejía, de Buenos Aires, el día 3 de Febrero de 1924.

Madrid, 15 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Cape Town participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Vicente Culebras (se ignora el segundo apellido), natural de El Ferrol, minero, casado, fallecido en el Hospital de Doornfontein, en Johannesburg (Transvaal); José Allende (se ignora el segundo apellido), de sesenta y nueve años, casado, minero, natural de Sestao (Vizcaya), fallecido en Johannesburg el 13 de Noviembre de 1923.

Madrid, 15 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Bayona participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Arsenio Ibáñez y Díaz, natural de Esquivel de Alava, ocurrido el 21 de Enero de 1924; Pablo Pascal Catalán, hijo de Florencio y de Caya, natural de Belmonte (Zaragoza), ocurrido el 21 de Enero de 1924; Vicente Mompele Gil, hijo de Vicente y de María, natural de Forcall, ocurrido el 21 de Enero de 1924; Enrique Nadal Casanova, hijo de José y de Francisco, natural de Tamarite de Litera (Huesca), ocurrido el 21 de Enero de 1924; Pascual Tomás Pablo, natural de Barcelona, ocurrido en Dax el 21 de Noviembre de 1923, y Juan Lacalle, hijo de Miguel y de Santos, natural de Torrealla de Cameros (Zamora), ocurrido el 21 de Enero de 1924.

Madrid, 16 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ramón Velázquez, de cuarenta y nueve años, viudo, del comercio, ocurrido en dicha capital el 16 de Enero de 1924.

Madrid, 16 de Abril de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena del mes de Marzo de 1924.

	Pesetas.
JUBILACIONES	
D. Alvaro Riópérez de la Fuente, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Prisioneros. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Madrid.....	8.000
D. Ramón Barco Cosme, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 2/5 de 8.000, por Tarragona.....	3.000
D. Vicente Soto Fontanillas, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Barcelona.....	5.600
D. Manuel Vega Méndez, Capataz de primera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Barcelona.....	2.800
D. Ramón López Pérez, Oficial segundo de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 2/5 de 4.000, por Burgos.....	1.600
D. Sebastián Riera Benimelis, Guardia de primera del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona.....	1.800
D. Silvestre Asparren Taberna, Guardia de primera del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Logroño.....	1.800
D. Antonio Rodríguez González, Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos. Se le concede el haber pasivo de 10.240	10.240
Pesetas.	
pesetas anuales, 4/5 de 12.800, por Madrid.....	10.240
D. Manuel Vivas Monsoni, Guardia de primera del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona.....	1.800
D. José María Morón Fernández, Sobrestante de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Granada....	5.600
D. Angel Marín Martínez, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 2/5 de 3.500, por Barcelona.....	1.400
D. Manuel Otero Otero, Portero quinto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 800 pesetas anuales, 2/5 de 2.000, por Cádiz.....	800
D. Martín Casado Ruiz, Portero tercero de primera clase del Congreso de los Diputados. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 4/5 de 5.000, por Madrid.....	4.000
D. Feliciano Salazaray Rodríguez, Comisario de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 2/5 de 10.000, por Barcelona....	4.000
D. Víctor Mediavilla Díez, Oficial primero de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 4/5 de 5.000, por León....	4.000
D. Félix Hernández Rodríguez, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Zamora.....	1.200
D. Carlos Claur Caballero, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales, cesante. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 3/5 de 6.000, por Barcelona.....	3.600
D. Benito Martínez Ruiz, Jefe de Sección de segunda del Cuerpo de Telégrafos, cesante. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Valladolid.....	5.600
D. José María Ortega Aguilera, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000, por Toledo.....	8.800
D. Ventura Rubint García, Cabo del Cuerpo de Seguridad, cesante. Se le	8.800

	Pesetas.
concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 3/5 de 3.250, por Murcia	1.950
D. José Congosto Vaillán, ex Cónsul general de primera clase en Londres. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas anuales, 4/5 de 15.000, por Guipúzcoa.....	12.000
D. Leoncio Alvarez Rodríguez, Oficial del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Las Palmas (Canarias).....	1.800
D. Eduardo Martínez del Campo y Bessón, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 3/5 de 7.000, por Burgos.....	4.200
D. Eugenio Lueña Heredia, Magistrado de Audiencia territorial. Se le concede el haber pasivo de 10.240 pesetas anuales, 4/5 de 12.000, por Zaragoza....	10.240
D. Guillermo Antonio Gallardo Frago, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 3/5 de 6.000, por Sevilla.....	3.600
D. Generoso Aurelio Zabay Escanero, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Huesca.	6.400
D. Aniano Arévalo Guerra, Portero mayor de la Dirección general del Instituto Geográfico. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 3/5 de 5.000, por Madrid	3.000
D. José García Elarena, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Santa Cruz de Tenerife	6.400
D. Benito Nieves Alonso, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Madrid.....	6.400
D. Adolfo Pérez Marín, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Zaragoza.....	2.400
D. Martín Mora Postigo, Guardia de primera clase del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200	

	Pesetas.
pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Madrid.....	1.200
D. Gaspar Dolz Adrián, Guardia de primera clase del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona.....	1.800
D. José Torres Losada, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 3/5 de 4.000, por Jaén.....	2.400
D. Enrique Herráiz Lorenzo, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Almería	1.200
<i>Total de jubilaciones....</i>	<i>145.630</i>
MINEROS RETIRADOS DE ALMADÉN	
D. Andrés Ruiz Fuentes, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Jenaro Aguedo Rodríguez González, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. José Serafín Capilla Gómez, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540
<i>Total de obreros retirados de Almadén.....</i>	<i>2.340</i>
PENSIÓN VITALICIA DEL TESORO	
Doña Ubalda Gómez López, viuda, huérfana de D. Waldo, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 400 pesetas anuales, 20 por 100 de 2.000, por Lugo.....	400
<i>Total de pensiones del Tesoro</i>	<i>400</i>
PENSIONES DE MONTEPÍOS	
Doña Isabel y doña Balbina Jódar Porcel, huérfanas de D. Ramón, Portero cuarto de la Secretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Se les concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de	533,33
Doña María, doña Irene y doña Rosa Carrieno Guillén, huérfanas de don José, Jefe de Centro del	

	Pesetas.
Cuerpo de Telégrafos. Se las declara con derecho a suceder a su madre doña Julia Guillén en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de...	2.500
Doña Ricarda Rodríguez Fernández y doña Mercedes y doña Isabel Fernández Rodríguez, viuda y huérfanas, respectivamente, de D. Melchor Fernández Megía, Ayudante segundo de Obras públicas. Se les concede la pensión de Montepío de Correos, por Jaén, de...	1.425
Doña Antonia Tur y Torres, huérfana de D. Lucas, Torrero de Faros. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Antonia Torres y Tur en la pensión de Montepío de Correos, por Baleares, de	550
Doña Josefa Antonia, doña María y doña Carmen Ponte y Blanco, huérfanas de D. Nicolás, Torrero mayor de Faros. Se las declara con derecho a suceder a su madre, doña Manuela Blansión de Montepío de Correos, por La Coruña...	750
Doña María Collado Ledesma, su hija doña Purificación Marín Collado, y sus entenadas doña Brigida, D. Ramón y D. Gumersindo Marín Ramírez, viuda y huérfanos de D. Ramón Marín García, Torrero segundo de Faros. Se les concede la pensión de Montepío de Correos, por Murcia, de	1.150
Doña María del Carmen Rodríguez Garzón, huérfana de D. Juan Nepomuceno, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Huelva, de.....	375
Doña Concepción Valdés Oroz, viuda de D. Ezequiel Alvarez Mendiluce, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Zaragoza, de.....	1.500
Doña Adela Alcedo y Saravia, viuda de D. José Alfonso Roca de Togores y Saravia, Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno civil de Palma de Mallorca, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.250
Doña Adela Sortos Melines, viuda de D. Ruperto Lobo Gómez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. Se la	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
concede la pensión de Montepío de Oficinas, por La Coruña, de.....	1.625	terio de Instrucción pública. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Madrid	333,32	pecto de 1.460 pesetas anuales, por Avila.....	243,32
Doña Marcelina Rada Socías, viuda de D. Mateo Hernández Pando, Jefe de Negociado de primera clase de Aduanas. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Cádiz, de.....	1.500	Doña Dolores Hernández Rojo, viuda de D. Ramón Delgado García, Portero quinto del Ministerio de Fomento. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	333,32	Doña Dorotea Bernardo Alcor, viuda de D. Julián Alarcón Muñoz, Maestro librero de la Fábrica de la Moneda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 4.380 pesetas anuales, por Madrid.....	730
Doña María y doña Eladia Padilla Igual, huérfanas de D. ... , Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la concede el derecho a suceder a su madre doña Elvira Igual Cabedo en la pensión de Montepío de Oficinas, por Castellón, de.....	625	Doña Emilia Orols y Domenech, viuda de D. Gervasio Orols Gacio, Ordenanza del Ministerio de Fomento. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	500	Doña Rufina Nieto Martín, viuda de D. Félix Montero Hernández, Mozo de imprenta de la Casa de la Moneda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.190 pesetas anuales, por Madrid.....	365
Importan las pensiones de Montepío	14.083,33	Doña Benita Intriago González, viuda de D. Antonio Pérez Castillejos, Portero cuarto del Ministerio de Gracia y Justicia. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Madrid	250	Doña Regina Sáinz Pacheco, viuda de D. Angel Iscar Carrascosa, Guardia segundo del Cuerpo de Seguridad. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.750 pesetas anuales, por Madrid	458,31
PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN		Doña Antonia Ortiz Martínez, viuda de D. Andrés Sánchez Martínez, Peón caminero de término. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Murcia.....	243,33	Doña Matilde Tamayo Rabadán, viuda de D. Esteban Covarrubias Doñoro, Maquinista de la máquina de vapor de la Casa de la Moneda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.190 pesetas anuales, por Madrid.....	365
Doña Teodomira Manuela López Izquierdo, viuda de D. Maximiliano Antonio Cortés Garrido, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.	182,50	Doña Leoncia Díaz Casado, viuda de D. Baldomero Fernández Morán, Enfarador segundo de la Fábrica de la Moneda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.555 pesetas anuales, por Madrid.....	425,82	Doña Basillisa Montolén Salvador, viuda de D. José Somolinos y Somolinos, Mozo de estradas de la Audiencia provincial de Avila. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.750 pesetas anuales, por Avila.....	291,61
Doña María Asunción Escobástica Nieto Sánchez, viuda de D. Mauricio Trenado Martín, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real....	182,50	Doña Esperanza García Ramos, viuda de D. Juan Tierraseca y Moreno, Portero quinto del Ministerio de Instrucción pública. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Valencia	333,32	Doña María del Pilar López y Rodríguez, viuda de D. Mariano García Calderón, Oficial tercero del Ministerio de Fomento. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	500
Importan las pensiones de gracia de Almadén.....	365	Doña Severina Noguira Varela, viuda de D. Manuel Salcedo Gaiña, Peón caminero de término. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Orense.....	243,33	Doña Josefa Vila y Vila, viuda de D. Ramón Peris Giner, Peón caminero de término. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Valencia.....	243,33
MESADAS DE SUPERVIVENCIA		Doña Consuelo López González, viuda de D. Pedro Díaz Ojeda, Portero cuarto de Telégrafos. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.500 pesetas anuales, por Almería.....	416,66	Importan las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....	7.319,08
Doña Dionisia Frontelo Santiago, viuda de D. Enrique Delojo y Aguado, Portero primero de Telégrafos, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.800 pesetas anuales, por Madrid.....	300	Doña María García de Alvaró, viuda de D. Herme-negildo Jiménez y Jiménez, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al res-		RESUMEN	
Doña Juana Cao y García, viuda de D. Ramón García Doval, Portero de segunda de la Dirección general de Correos y Telégrafos. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	500			Importan las jubilaciones.	145.630
Doña Gregoria Martínez Córdoba, viuda de D. Fulgencio Carbone Agudo, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Cuenca.....	243,33			Idem las pensiones de retirados de Almadén.....	2.340
Doña Dorotea Salvido Bistráscola, viuda de D. Martín Castro Rodríguez, Portero quinto del Minis-				Idem las id. vitalicias del Tesoro	400
				Idem las id. de Montepíos.	14.083,33
				Idem las id. de Gracia de Almadén	365

	<i>Pesetas.</i>
Idem las mesadas de su- pervivencia	7.319,03
<i>Total</i>	170.137,41

Madrid, 10 de Abril de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

D. Enrique Gimeno Riera acude a este Centro en solicitud de que se le expida un duplicado de su título de Licenciado en Medicina, por haber desaparecido de su domicilio el que se le expidió con fecha 19 de Diciembre de 1907.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 4 de Abril de 1924.—El Subsecretario, Leániz.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Monumento conmemorativo de doña Emilia Pardo Bazán.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al ratificar el fallo que el Jurado de calificación de bocetos del Monumento a la excelentísima señora Condesa de Pardo Bazán, estimó pertinente, en virtud de la facultad que le concedía la base 6.ª de la convocatoria, no considerado, sin embargo, que hubiera terminado la misión encomendada a ella por la Excm. Sra. Duquesa de Alba, Presidenta de la Junta constituida para la erección de dicho Monumento.

El honroso encargo, la confianza que en la Academia depositó la Junta directiva de este homenaje a la insigne escritora influyó, tanto en la decisión anterior como en procurar la persistencia en el propósito, acentuando más aún las condiciones de su posibilidad definitiva.

Si, rindiendo culto a lo que estimara de justicia en el primer concurso de bocetos, hubo de fallarse que no había entre las obras presentadas aquella que reuniera plenamente tal suma de cualidades positivas que la destacara de las demás, se complace la Real Academia de Bellas Artes en reconocer el noble esfuerzo y laudable intervención de insignes artistas, laureados con altas recompensas, al mismo tiempo que de jóvenes, no tan conocidos, pero ya dotados de notables cualidades, prometedoras de un futuro glorioso.

Debía, pues, tenerse en cuenta esa cooperación artística, para no prescindir de ellas en la nueva fase del proyecto de erección del Monumento, así como también ayudar en lo posible la iniciativa personal de los concursantes para mayor eficacia de probables aciertos.

Pudo pensarse que en el resultado

negativo anterior influyó la obsesión, lógica, pero no imprescindible, de la figura de la insigne escritora, supereditando a ella, a la evocación realista de sus rasgos fisonómicos o de su forma corporal, la composición y el ritmo de la obra. Acaso, libres de tal prejuicio, los artistas concursantes habrían tenido más amplitud de fantasía, más campo donde desarrollar las dotes de su imaginación y el concepto peculiar de su técnica. Claro es que no puede, ni debe en ningún modo, olvidarse la condición esencial del Monumento: el sentido evocador y conmemorativo de una obra perdurable por sus cualidades espirituales y su influencia decisiva en el pensamiento contemporáneo.

Pero cabe suponer que no tanto como el simbolismo claro, fácil desde el primer instante a las miradas de las gentes, cuyo culto a la memoria de la figura ilustre se pretende sugerir o reavivar, interesa el recuerdo plástico de la persona, con lamentable olvido de la obra creada por ella.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y consecuente con su primera idea de apelar al mayor número de escultores españoles, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre con esta fecha un concurso libre, que habrá de ser desarrollado en dos grados y con arreglo a las siguientes bases:

Primer grado.

1.ª El Monumento habrá de ser emplazado en el jardinillo situado en la calle de la Princesa, frente al Palacio de Liria, quedando a cargo de la Academia recabar la autorización oportuna del Ayuntamiento de Madrid.

2.ª Los concursantes deberán presentar un croquis dibujado a escala de 10 por 100, acompañado de las correspondientes notas o Memoria explicativa de esta "Idea" general del Monumento.

3.ª No será condición indispensable—ni mucho menos recusable—la figura o retrato de la Excm. Sra. Condesa de Pardo Bazán; pero sí la de expresar de un modo sintético y elocuente, bello y claro, la finalidad y significación de su obra literaria.

4.ª Los croquis deben ser entregados en esta Real Academia en el plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria.

5.ª La cantidad disponible es de cincuenta mil pesetas, de las cuales se destinan 3.000 para premios del primer grado, 2.000 para el segundo y 45.000 para la ejecución de la obra.

6.ª El Jurado calificador, compuesto del pleno de las Secciones de Escultura y Arquitectura de la Academia, elegirá unos o varios (tres como máximo) de los croquis presentados, a los que se otorgarán sendos premios en metálico, así como también dicho Jurado designará cuáles de estos autores, o algunos de ellos solamente, deberán hacer el segundo grado.

Segundo grado.

7.ª Realización de la maqueta, a escala del 25 por 100 del de los cro-

quis señalados para ello, en el plazo que se fijará oportunamente.

8.ª El Jurado podrá imponer las modificaciones que creyera convenientes, siempre que con ellas no se altere esencialmente la idea del autor.

9.ª El Jurado se reserva el derecho de otorgar o no los premios y de declarar el concurso desierto, si a su juicio ninguno de los croquis presentados reuniese las condiciones necesarias.

10. No admitirá aquellos proyectos que por sus características de proporciones, trabajo, material a emplear, etc., se consideren imposibles de realización por la cantidad consignada.

Madrid, 22 de Abril de 1924.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto aprobar los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales siguientes:

Huerta Pelayo a enlazar con la carretera de Huete a Tortuera.

Alcoroches, a enlazar con la carretera de Cande a El Pobo.

De la mojonera de Olmedillos a la mojonera de Alcuñeza.

Villaseca de Henares a enlazar con la carretera de Matillas a Mandayona.

Majaelrayo, a enlazar con el camino del Pantano del Vado, en Tamajón.

Yélamos de Abajo a la carretera próxima del Estado.

Valdegundas a enlazar con la carretera de Torija a Masegoso y de Caspuñas a enlazar con la carretera de Torija a Masegoso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1924.—El Director, general, Faquinetto.

Señor Gobernador civil de Guadalajara.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto aprobar los expedientes de declaración de utilidad pública incoados a instancia de los Ayuntamientos de Lugo y Vivero para construcción de los caminos vecinales siguientes:

Ayuntamiento de Lugo:

Uno que, partiendo del kilómetro 8 de la carretera de Fonsagrada, termine en Córneas, pasando por los pueblos de Bascuas, Gondar y Labio, de dicho Municipio y los de Villar dos Navaos, Barredo, Meda y Córneas, del de Castroverde.

Ayuntamiento de Vivero:

Otro que, partiendo del que une la carretera general con la antigua

calzada, al lado de las Escuelas públicas de Magazos y que siguiendo por los sitios llamados "Espino y Figueiras" doble a seguir por la que va de Villamarco a la iglesia, y pasando por debajo de ésta termine en el Fondón, kilómetro 43 de la carretera de Vivero a Cabreiros, con un recorrido aproximado de un kilómetro.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1924.—El Director, general, Faquinetto.

Señor Gobernador civil de la provincia de Lugo.

Esta Dirección general manifiesta a V. S. que con esta fecha han sido aprobados y sólo para los efectos que determina la ley de Caminos vecinales, los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales siguientes:

De Ayueta, que termine en el kilómetro 2 del de Miranda a la carretera de Vizcaya.

De Celada de la Torre al kilómetro 250 de la carretera de Burgos a Santander.

De Fuentelcésped a empalmar, en el límite de la provincia de Segovia, con el camino en construcción de Montejo de la Vega de la Serrezuela a Moral, por Valdevacas; y

Del kilómetro 5 de la carretera de Prdilla a Valdeareos enlace con el camino vecinal que tiene concedido Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), en los confines de esta provincia y sitio denominado "La Tejera".

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1924.—El Director, general, Faquinetto.

Señor Gobernador civil de la provincia de Burgos.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 21 de la carretera de Infesto a Villaviciosa y otra, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Palacio Ruener, vecino de Villalegre, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 88.930 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 100.000 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su

conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. José Palacio Ruener, vecino de Villalegre.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 449 al 471 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Luis Alvarez Alvarez, vecino de Gijón, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 84.409 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 84.409,42 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Luis Alvarez Alvarez, vecino de Gijón.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 493 al 500 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Villarino Reigada, vecino de Navalo, provincia de Orense, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 59.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 74.359 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de

Orense, y adjudicatario D. José Villarino Reigada, vecino de Navalo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 2 al 6 y 13 al 15 de la carretera de Arrecife a Yaisa, por Tías, provincia de Canarias,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. León González Suárez, vecino de Las Palmas, provincia de Canarias, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 54.073,59 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 54.079 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Las Palmas y adjudicatario D. León González Suárez, vecino de Las Palmas (Canarias).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Puerto de la Luz a Tomaracete, y kilómetros 11, 16, 17 y 24 de Las Palmas a Agaña, por Arucas y Gía, provincia de Canarias,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Roque Monteseoca, vecino de San Soreñas, provincia de Canarias, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 109.264 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 109.264 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Las Palmas y adjudicatario D. Roque Monteseoca, vecino de Tenerife (Canarias).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 9 y 21 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, provincia de Canarias.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Cabildo Insular de Tenerife, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 56.504,15 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.757,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife y adjudicatario Cabildo Insular de Tenerife.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 74 al 75 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Toledo.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Balbino García Loro, vecino de Torrijos, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 189.261,20 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 217.650,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo, y adjudicatario D. Balbino García Loro, vecino de Torrijos (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 62, 101, 121 y 122 de la ca-

rrera de Ocaña a Alicante, provincia de Toledo.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Sanz Albero, vecino de Villanueva de Alcardete (Toledo), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.500,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.071,74 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Juan Sanz Albero, vecino de Villanueva de Alcardete (Toledo.)

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 47 y 48 de la carretera de Orgaz a Horeajo de Santiago, provincia de Toledo.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Angel Sánchez Moreno, vecino de Consuegra (Toledo), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 12.999,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 26.162,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Angel Sánchez Moreno, vecino de Consuegra (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 111 al 115 de la carretera de Coruña a Pontevedra, provincia de

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Dositteo Gándara, vecino de Portos, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 77.999, siendo el presupuesto de contrata de 99.964,33 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Dositteo Gándara, vecino de Portos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Lavandera, vecino de Pola de Allande, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 43.999,79, siendo el presupuesto de contrata de 43.999,79 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Francisco Lavandera, vecino de Pola de Allande.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 43 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarracino, provincia de Palencia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente

te el servicio al mejor postor, don Canuto Rodríguez, vecino de Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 198.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 215.864,20, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924. — El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Palencia y adjudicatario D. Canuto Rodríguez, vecino de Valladolid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 21 de la carretera de Potes a Santa Marina, provincia de Santander.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Arango, vecino de Potes, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 51.995, siendo el presupuesto de contrata de 54.874,68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924. — El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. José Arango, vecino de Potes.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 56 de la carretera de Collado de Piedras Luencas a Tinamayor, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Alberto Querejeta, vecino de Santander, que se compromete a eje-

cutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 44.060 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 45.562,77, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924. — El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Alberto Querejeta, vecino de Santander.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 46, 47, 49 al 51, 54 y 57 al 60 de la carretera de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Alberto Querejeta, vecino de Santander, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 38.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 40.077,50, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924. — El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Alberto Querejeta, vecino de Santander.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de Guriezo a Villaverde de Trucíos, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Alberto Querejeta, vecino de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la

cantidad de 60.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 62.224,20, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924. — El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Alberto Querejeta, vecino de Santander.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 4 y 11 al 14 de la carretera de Pontevedra al Grove, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Constantino Gil, vecino de Soutelo de Montes, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 95.799, siendo el presupuesto de contrata de 102.035,59 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924. — El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Constantino Gil, vecino de Soutelo de Montes.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 33 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Nicanor Américo Irazo, vecino de Requena, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 85.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 94.833,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura

de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Nicanor Armero Irazo, vecino de Requena (Valencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 y 14 al 26 de la carretera de Volefúno a la de Madrid a Francia, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Bienvenido Ornedos, vecino de Alcoriza, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 101.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 137.645,80 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Bienvenido Ornedos, vecino de Alcoriza.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 35 al 46 de la carretera de Zaragoza a Teruel, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Bienvenido Ornedos, vecino de Alcoriza, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 119.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 151.785,87, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de

la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Bienvenido Ornedos, vecino de Alcoriza.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 14 de la carretera de Caspe a Selgua, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Tomás Gascón Lahoz, vecino de Esteruel, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 41.821 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 57.283,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Tomás Gascón, vecino de Esteruel.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 18 de la carretera de Caspe a Selgua a Siétamo, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Tomás Gascón Lahoz, vecino de Esteruel, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.100 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 58.470,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de

Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Tomás Gascón, vecino de Esteruel.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 48-49 y 59 al 63 de la carretera de Tordesillas a Zamora, provincia de Zamora.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Angel Gil Rodríguez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 66.112,75 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 76.112,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario D. Angel Gil Rodríguez, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 23 al 26 y 33 al 36 de la carretera de Tordesillas a Zamora, provincia de Zamora.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Vieitez, vecino de Millarada, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 70.588 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.312,05 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario D. Manuel Vieitez, vecino de Millarada.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de

explanación y firme de los kilómetros 231 al 238 de la carretera de Alcolea del Pinar a Torrejona, provincia de Teruel.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Bienvenido Omedas, vecino de Alcoriza, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 75.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 101.395,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel y adjudicatario D. Bienvenido Omedas, vecino de Alcoriza.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros al 13 de la carretera de Puerto Lápi-che a Villarrubia de los Ojos, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Leonardo Fernández, vecino de Herencia, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 102.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 151.531,91 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario D. Leonardo Fernández, vecino de Herencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Ronda a la estación de Cártamo, por Coín, provincia de Málaga.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Gallardo, vecino de Sevilla, que se com-

promete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 86.152,44 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 88.000,44 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Málaga y adjudicatario D. Francisco Gallardo, vecino de Sevilla.

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo cuarto de la carretera de Vitigudino a Meira,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Valentín Pérez Sierra, que licitó en Salamanca, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1926, por la cantidad de 127.995 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 162.753,69 pesetas, la baja de 34.758,69 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Salamanca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Puente de Castrelo de Miño a San Gregorio, trozo cuarto,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Manuel Fontao García, que licitó en Pontevedra, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1927, por la cantidad de 185.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 267.745,70 pesetas, la baja de 82.745,70 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la de Villalba a Oviedo a Villafernando, trozo segundo,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Manuel Fontao García, que licitó en Pontevedra, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1927, por la cantidad de 215.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 289.011,63 pesetas, la baja de 74.011,63 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la sección de Mazarete a Cobeta, en la carretera de Mazarete al puente de San Pedro,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Faustino Clemente Alba, que licitó en Guadalajara, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1926, por la cantidad de 102.999 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 114.582,56 pesetas, la baja de 11.583,56 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la tercera sección de la carretera de Villar de Domingo García a Molina,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Pablo Colomina Solera, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1927, por la cantidad de 239.333 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 247.710,49 pesetas, la baja de 7.327,19 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más

breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de ensanche del puente sobre el río Revinuesa, en el trozo tercero de la carretera de Zamanzano a Molinos de Duero,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Victoriano Royo Bosque, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1925, por la cantidad de 26.333,62 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 30.984,36 pesetas, la baja de 4.650,74 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo octavo de la carretera de Bonillo a Madrideojos,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. José Navarro Martínez, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1927, por la cantidad de 287.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 332.121,56 pesetas, la baja de 45.121,56 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo 11 de la carretera de Castuera a Navalpino,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Jesús Gil González, que licitó en Salamanca com-

prometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1926, por la cantidad de 105.990 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 106.654,51 pesetas, la baja de 664,61 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Badajoz.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo tercero de la carretera de Olocán a Gátova,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Francisco Camps Serrano, que licitó en Valencia, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1926, por la cantidad de 151.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 192.123,52 pesetas, la baja de 41.123,52 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del tramo segundo del trozo segundo de la sección de Sagatan a la Casa de Lérida de la carretera de Grus a la Casa de Lérida,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Pedro Purroy Farré, que licitó en Huesca, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1926, por la cantidad de 139.939 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 173.450,64 pesetas, la baja de 39.511,64 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo 7.º de la carretera de Cáceres a Medellín,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Félix Forero Santoyo, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1926, por la cantidad de 131.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 164.417,16 pesetas, la baja de 33.417,16 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cáceres.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente sobre la Rambla Salada, en la carretera de la del Alto de las Atalayas a Murcia a las de Baños a Fortuna,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Rosendo Galligo, que licitó en Murcia, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1925, por la cantidad de 54.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 64.222,65 pesetas, la baja de 9.322,65 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente sobre la riera de Car Nope, en la carretera de Madrid a Francia,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al único postor, D. Juan Coret Arzábrós, que licitó en Barcelona, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1925, por la cantidad de 33.672 pesetas, que no produce, en el presupuesto de contrata, de 33.672 pesetas, baja en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a

V. S. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Barcelona.

AGUAS

Examinado el expediente incoado y proyecto presentado por D. José Tartiere, solicitando aprovechar 80 litros de agua por segundo, derivados del río Aller, en término de Moreda, del Concejo de Aller, con destino al lavado de carbones:

Resultando que el expediente se ha tramitado según dispone el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 e Instrucción vigente aprobada por Real orden de 14 de Junio de 1883:

Resultando que durante el plazo legal no se ha presentado ningún proyecto en competencia, pero sí una reclamación suscrita por D. Juan Rovira en nombre de la Sociedad Energía Eléctrica de Asturias, fundándose en que tiene solicitada petición para derivar 600 litros por segundo del mismo río, en el término de Mieres, con destino a la condensación en una central de vapor que tiene establecida en Santa Cruz, y para la cual es necesario que las aguas no contengan lodos, ni materias, ni suspensión:

Resultando que el peticionario contestó la reclamación manifestando que las aguas no serán alteradas en sus condiciones de pureza, aun cuando las aguas, para estos casos, suelen proceder de pozos filtrantes, que dan las aguas en mejores condiciones que las tomadas del río:

Resultando que la Jefatura de la División Hidráulica del Miño informa que estas obras, al realizarse, no afectarán al plan general de Obras hidráulicas del Estado:

Resultando que el Ingeniero encargado de la confrontación ha informado, proponiendo se desestime la reclamación de D. Juan Rovira por considerarla improcedente, y que puede otorgarse la concesión solicitada proponiendo las condiciones con que a su juicio procede concederse, con cuyo informe está de acuerdo la Jefatura de Obras públicas:

Resultando que después de puesto el expediente a informe de la Comisión provincial, se presentó un escrito sin firma por la Asociación de vecinos de Santa Cruz de Mieres, haciendo constar que, a pesar que en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* se dice que las aguas volverán al río purificadas, esto no se cumple:

Resultando que la Comisión provincial ha emitido informe favorable, manifestando que esta clase de concesiones deben hacerse sin perjuicio de tercero:

Resultando que pasado nuevamente a informe de la Jefatura de Obras públicas el expediente o causa del escrito de los vecinos de Mieres, informa que antes de otorgarse la concesión, se fijará el plazo de un mes para que el peticionario presente un proyecto complementario de las balsas de decantación y justifique la perfecta purificación de las aguas empleadas en el lavado de carbones, recomendando

además que se lo aperciba al peticionario para que se abstenga de lavar carbones mientras no tenga la concesión:

Resultando que en este estado el expediente, se publicó el Real decreto de 14 de Junio de 1921, y que requerido el peticionario para que manifestase en el plazo de quince días si estaba conforme con las condiciones que impone:

Resultando que el peticionario contestó que no se hallaba conforme con las condiciones del Real decreto citado, por haber sido hecha su petición en 1919, y remitiendo un proyecto deficiente para la instalación de las balsas de decantación:

Resultando que la Jefatura de obras públicas nuevamente informa, manifestando, además de la deficiencia del procedimiento de decantación, que si el peticionario no acepta las condiciones del Real decreto ya citado, se entenderá que desiste de su petición, que le será denegada:

Resultando que posteriormente ha remitido el peticionario un proyecto complementario para la decantación de las aguas procedentes del lavado de carbones, el cual ha sido informado favorablemente por la Jefatura de Obras públicas y la Jefatura del distrito minero correspondiente:

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que las reclamaciones presentadas por D. Juan Rovira, como Director gerente de la Sociedad Energía Eléctrica de Asturias y por D. Miguel Fernández y otros vecinos de Santa Cruz de Mieres, por la falta de fundamento legal, proceden sean desestimadas:

Considerando que la no conformidad del peticionario con las condiciones que fija el Real decreto de 14 de Junio de 1921, es una razón para denegar la concesión, pero que al aceptar las condiciones que se proponen por la Superioridad para otorgar la concesión, se tiene en cuenta cuanto previene dicho Real decreto, y que no puede otorgarse esta concesión sin la aceptación previa por el peticionario de estas últimas:

Considerando las ventajas que siempre reportan estas obras a la comarca donde se realizan y los favorables informes emitidos por las entidades llamadas a intervenir en este expediente,

S. M. el REX (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien autorizar al Gerente de la Sociedad Industrial Asturiana para aprovechar 80 litros de agua por segundo, derivados del río Aller, en término de Moreda, del Concejo de Aller, para el lavado de carbones, siempre que al ejecutar las obras se sujete a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se construirán con arreglo al proyecto presentado que ha servido de base a este expediente, firmado en 6 de Mayo de 1919 por don José Tartiere, salvo las modificaciones de detalle autorizadas por la Jefatura de Obras públicas.

2.ª Las balsas de decantación se construirán con arreglo a los planos suscritos por el peticionario en 9 de Junio de 1921, sin perjuicio de que si prácticamente resultasen ineficaces o

insuficientes a los efectos del Real decreto de 16 de Noviembre de 1900, serán aplicados según disponga la Jefatura de Obras públicas.

3.ª El depósito provisional ya constituido, según acredita el resguardo número 350 de entrada y número 222 de registro, importante siete pesetas con 91 céntimos, subsistirá como fianza definitiva a disposición de la Dirección general de Obras públicas, y le será devuelto después de aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

4.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas, y a su terminación levantará un acta en la que se certificará que han sido construidas con arreglo al proyecto y cláusulas de la concesión.

5.ª Este acta deberá ser aprobada por la Dirección general de Obras públicas.

6.ª Todos los gastos que ocasione la inspección, vigilancia, etc., de estas obras será de cuenta del concesionario.

7.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente concesión, y deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año a partir de su comienzo.

8.ª Las aguas y obras objeto de esta concesión, no podrán destinarse a otros usos que aquel para el cual se conceden, a menos de ser el concesionario debidamente autorizado para ello.

9.ª Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y por un plazo de setenta y cinco años, y demás condiciones que fija el Real decreto de 10 de Noviembre de 1922.

10. La Administración se reserva el derecho a tomar de esta concesión los volúmenes de agua que considere necesarios para la conservación de carreteras, por los medios y en los puntos más convenientes, sin perjudicar las obras de esta concesión.

11. Esta concesión queda sujeta a la ley de Protección a la industria nacional, al Reglamento para su aplicación, a la ley relativa al Contrato de trabajo obrero y cuantas disposiciones hay vigentes aplicables a este caso y puedan dictarse en lo sucesivo.

12. Son causa de caducidad de la presente concesión, además de las que determina la ley general de Obras públicas, el incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el concesionario las precedentes condiciones y remitido póliza de 100 pesetas, de acuerdo con lo que dispone la ley del Timbre, lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, V. Martín.

Señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Sucesores de Riyadenebra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20